

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 135 -2019-EMAPE-GG

Ate, 31 de Diciembre de 2019

VISTO, el Informe N° 277-2019-EMAPE/GCPP de la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto de EMAPE S.A y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 192°, inciso 4), de la Carta Magna, dispone que las Municipalidades, en ejercicio de su autonomía política, económica y administrativa, tienen competencia exclusiva para organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos de su circunscripción.

Que, la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE S.A, creada mediante Acuerdo de Consejo N° 146, de fecha 26.06.1986 y constituida como Sociedad Anónima por Escritura Pública del 22.12.1986, siendo su objeto principal, dedicarse a la construcción, remodelación, conservación, explotación y administración de autopistas, carreteras y demás vías de tránsito rápido, sean estas urbanas, interurbanas o suburbanas, incluyendo sus vías de acceso, puentes, pasos a desnivel, zonas de servicio y zonas de recreación, en forma directa o por contrato o encargo con terceros.

Que, mediante Acuerdo de Consejo N° 194, de fecha 24.11.1995, se aprobó el Convenio de Recaudación y Administración de proyectos de mantenimiento y Obras en las vías de Peaje dentro de la jurisdicción de la Municipalidad Metropolitana de Lima, incluyendo las zonas de derecho de vía, puentes, accesos, pasos a nivel y desnivel, bermas, intercambios viales y demás zonas accesorias y adyacentes relacionadas con las vías a su cargo; estableciéndose en su cláusula séptima la vigencia por tiempo indefinido, el cual fue suscrito entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y EMAPE S.A.

Que, mediante Acuerdo de Consejo N° 830 de fecha 10.06.2014, se aprueba la celebración de la adenda al Convenio entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y EMAPE S.A, a través de la cual se encarga a este último la administración de proyectos de inversión pública, cuya ejecución le sea encargada por la entidad edil.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN).

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD, se aprueba la "Guía para el Planeamiento Institucional", la misma que fue modificada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018-CEPLAN/PCD y Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 016-2019-CEPLAN/PCD.

Que, Mediante Resolución de Alcaldía N° 503-2019-MML, de fecha 26.11.2019, se aprobó el Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima 2020-2023 (PEI 2020-2023-MML), la cual es de aplicación obligatoria en toda la entidad municipal, así como, en los Organismos Públicos Descentralizados y Empresas Municipales.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 125-2019-EMAPE-GG, de fecha 12.12.2019, se aprueba el Marco Estratégico 2020-2023 de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE S.A. (ME 2020-2023-EMAPE S.A.), la cual establece la planificación institucional de largo plazo, registrando las estrategias, metas e indicadores multianuales.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 075-2019-EMAPE-GG, de fecha 09.07.2019, se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de EMAPE S.A., de acuerdo a la propuesta formulada por la Gerencia de Planeamiento y Sistemas, ahora Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto, en el marco de los lineamientos de organización y funciones establecidos en el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM.

Que, estando la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto facultado para conducir y coordinar los procesos de planeamiento de EMAPE S.A., y a fin de establecer las metas físicas y financieras de las actividades operativas para el Ejercicio Fiscal 2020, articulado a las estrategias del Marco Estratégico 2020-2023 de EMAPE S.A., y a los objetivos y actividades estratégicas del Plan Estratégico Institucional 2020-2023 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, este despacho sustenta la necesidad de aprobar el Plan Operativo Institucional 2020 de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima (POI 2020 de EMAPE S.A.).

Que, de conformidad a las atribuciones establecidas en el artículo 34° del Estatuto Social, las facultades otorgadas por el Directorio de EMAPE S.A. debidamente inscrita en la partida N° 03021711 del Registro de Personas Jurídicas que confiere al Gerente General la facultad de aprobar instrumentos normativos de la Empresa, la Resolución de Gerencia General N° 075-2019-EMAPE-GG, y con el visto de la Gerencia Central de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el "Plan Operativo Institucional 2020 de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima (POI 2020 de EMAPE S.A)", el mismo que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- DISPONER que la Oficina de Trámite Documentario, notifique la presente Resolución a las Unidades Orgánicas de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima - EMAPE S.A., de conformidad con lo establecido en Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia de Tecnologías de la Información de la Gerencia Central de Administración y Finanzas, la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.emape.gob.pe), y en los aplicativos informáticos correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A.

ING. JOSÉ R. BULENE GUILLÉN
GERENTE GENERAL



MUNICIPALIDAD DE
LIMA

EMAPE S.A.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

**EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE
LIMA SOCIEDAD ANÓNIMA EMAPE S.A.**

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2020 (POI 2020 EMAPE S.A.)

Gerencia General

Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto

Lima, diciembre 2019



INDICE

- I. Introducción
 - II. Misión
 - III. Organización Institucional
 - IV. Ruta Estratégica
 - V. Marco Presupuestario
 - VI. Anexos
- 6.1. Programación Física y Financiera de las Actividades Operativas



*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

I. INTRODUCCIÓN

La Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima Sociedad Anónima EMAPE S.A, creada mediante Acuerdo de Consejo N° 146, de fecha 26.06.1986 y constituida como Sociedad Anónima por Escritura Pública del 22.12.1986, tiene por objeto dedicarse a la construcción, remodelación, conservación, explotación y administración de autopistas, carreteras y demás vías de tránsito rápido, sean estas urbanas, interurbanas o suburbanas, incluyendo sus vías de acceso, puentes, pasos a desnivel, zonas de servicio y zonas de recreación, en forma directa o por contrato o encargo con terceros.

Mediante Acuerdo de Consejo N° 194, de fecha 24.11.1995, se aprobó el Convenio de Recaudación y Administración de proyectos de mantenimiento y Obras en las vías de Peaje dentro de la jurisdicción de la Municipalidad Metropolitana de Lima, incluyendo las zonas de derecho de vía, puentes, accesos, pasos a nivel y desnivel, bermas, intercambios viales y demás zonas accesorias y adyacentes relacionadas con las vías a su cargo; estableciéndose en su cláusula séptima la vigencia por tiempo indefinido, el cual fue suscrito entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y EMAPE S.A.

Posteriormente, mediante Acuerdo de Consejo N° 830 de fecha 10.06.2014, se aprueba la celebración de la adenda al Convenio entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y EMAPE S.A, a través de la cual se encarga a este último la administración de proyectos de inversión pública, cuya ejecución le sea encargada por la entidad edil.

De acuerdo a las atribuciones conferidas a EMAPE S.A., se presenta el Plan Operativo Institucional 2020 de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima Sociedad Anónima (POI 2020 EMAPE S.A.), el mismo que ha sido elaborado y articulado al Marco Estratégico 2020-2023 de EMAPE S.A. y el Plan Estratégico Institucional 2020-2023 de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

El presente Plan Operativo Institucional 2020 de EMAPE S.A., es un instrumento de gestión que define la programación de metas físicas y financieras de las actividades operativas concordantes con la estrategia institucional y los logros esperados a alcanzar en el Ejercicio Fiscal 2020.



*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

II. MISIÓN

La Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima Sociedad Anónima EMAPE S.A. declara su misión de acuerdo al rol central establecido en sus funciones y atribuciones conferidas en su normativa vigente, de la siguiente manera:

"Somos una Empresa Municipal que administra proyectos de inversión pública y mantenimiento de infraestructura existente de la red vial encargadas por la Municipalidad Metropolitana de Lima, a fin de mejorar la movilidad urbana sostenible en beneficio de la ciudadanía, mediante una oportuna entrega de nuestros servicios, controles internos y relación articulada entre el entorno social y territorio a intervenir".



III. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

La Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima Sociedad Anónima EMAPE S.A., de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 191-2015-EMAPE/GG, y modificado por Resolución de Gerencia General N° 075-2019-EMAPE/GG, cuenta con la siguiente estructura orgánica:

Estructura Orgánica de EMAPE S.A.

01. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

- 01.1. Directorio.
- 01.2. Gerencia General.
 - 01.2.1. Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional.

02. ÓRGANO DE CONTROL

- 02.1. Órgano de Control Institucional.

03. ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO

- 03.1. Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto
 - 03.1.1. Oficina de Gestión de la Calidad.
 - 03.1.2. Gerencia de Planeamiento Estratégico.
 - 03.1.3. Gerencia de Estudios de Preinversión;
 - 03.1.4. Gerencia de Presupuesto
- 03.2. Gerencia Central de Asesoría Legal

04. ÓRGANO DE APOYO

- 04.1. Gerencia Central de Administración y Finanzas
 - 04.1.1. Oficina de Trámite Documentario.



*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

04.1.2. Gerencia de Recursos Humanos.

04.1.3. Gerencia de Logística.

04.1.3.1. Oficina de Almacén.

04.1.3.2. Oficina de Control Patrimonial.

04.1.4. Gerencia de Contabilidad.

04.1.5. Gerencia de Tesorería.

04.1.6. Gerencia de Tecnologías de Información.

04.2. Gerencia Central de Control Previo

04.2.1. Oficina de Atención al Usuario

05. ÓRGANOS DE LÍNEA

05.1. Gerencia Central de Infraestructura

05.1.1. Oficina de Gestión Socio-Ambiental.

05.1.2. Gerencia de Estudios Definitivos de Proyectos de Infraestructura.

05.1.3. Gerencia de Ejecución y Supervisión de Obras.

05.1.4. Gerencia de Liquidación de Obras

05.2. Gerencia Central de Mantenimiento

05.2.1. Gerencia de Mantenimiento Vial.

05.2.2. Gerencia de Mantenimiento de Obras de Infraestructura Social y Puentes.

05.2.3. Gerencia de Áreas Verdes y Limpieza Vial.



*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

IV. RUTA ESTRATÉGICA

Las actividades y tareas operativas planteadas en el numeral V del presente informe, que establece los anexos del Plan Operativo Institucional POI 2020 de EMAPE S.A. se encuentran alineadas a las siete (07) Estrategias establecidas en el Marco Estratégico 2020-2023 de EMAPE S.A.; dichas estrategias están articuladas a los Objetivos Estratégicos Institucionales y Acciones Estratégicas Institucionales establecidas en el Plan Estratégico 2020-2023 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, de acuerdo al siguiente detalle:

Objetivos Estratégicos Institucionales MML:

OEI.02 Mejorar la movilidad urbana sostenible en beneficio de la ciudadanía.

Acciones Estratégicas Institucionales MML:

AEI.02.02 Infraestructura de la red vial en estado óptimo en la provincia de Lima.

Estrategias EMAPE S.A.:

EI.01 Ejecución de los proyectos de inversión de infraestructura vial y social oportuna en la provincia de Lima.

EI.02 Ejecución del mantenimiento de infraestructura vial y social oportuna en la provincia de Lima.

OEI.09 Fortalecer la gestión institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Acción Estratégica Institucional MML:

AEI.09.09 Gestión institucional de las Empresas Municipales y Organismos Públicos Descentralizados eficaz en la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Estrategias EMAPE S.A.:

EI.03 Procesos internos clave mejorados de EMAPE S.A.

EI.04 Procesos estratégicos y operativos claves implementados tecnológicamente de EMAPE S.A.

EI.05 Controles internos en los procesos, actividades y tareas implementados en EMAPE S.A.

EI.06 Relaciones interinstitucionales fortalecidas en beneficio de la población objetivo¹.

EI.07 Gestión Institucional eficaz de EMAPE S.A.

¹ Se entiende por población objetivo a un subconjunto de la población potencial que se obtiene luego de la aplicación de criterios de focalización y priorización, con la finalidad de operativizar las intervenciones en un territorio específico.



A continuación, se presenta la Matriz de Alineamiento Estratégico y Operativo, la cual articula los Objetivos y Actividades Estratégicas Institucionales del Plan Estratégico Institucional 2020-2023 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, las Estrategias e Indicadores establecidos en el Marco Estratégico 2020-2023 de EMAPE y las actividades y tareas operativas del POI 2020 de EMAPE S.A.:

MATRIZ DE ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO Y OPERATIVO					
PEI 2020-2023-MML		ME 2020-2023-EMAPE S.A.		POI 2020 EMAPE S.A.	
Objetivos Estratégicos	Actividades Estratégicas	Estrategias	Actividades Operativas	Tareas Operativas	Unidades Orgánicas
OEI.02 Mejorar la movilidad urbana sostenible en beneficio de la ciudadanía (PEI 2020-2023 MML)	AEI.02.02 Infraestructura de la red vial en estado óptimo en la provincia de Lima.	<p>EI. 01 Ejecución de los proyectos de inversión de infraestructura vial y social oportuna en la provincia de Lima.</p> <p>EI. 02 Ejecución del mantenimiento de infraestructura vial y social oportuna en la provincia de Lima.</p>	<p>AO. 07 Implementación de proyectos de inversión de infraestructura vial y social.</p> <p>AO. 08 Ejecución del mantenimiento de infraestructura vial y social.</p>	<p>TO. 05 Gestión de los estudios de preinversión.</p> <p>Sin tarea.</p>	<p>- AO. 07 Gerencia Central de Infraestructura</p> <p>- AO. 04 Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto (*)</p> <p>- AO. 08 Gerencia Central de Mantenimiento</p>
	AEI.09.09 Gestión institucional de las Empresas Municipales y Organismos Públicos Descentralizados eficaz en la Municipalidad Metropolitana de Lima.	<p>EI. 03 Procesos internos clave mejorados de EMAPE S.A.</p> <p>EI. 04 Procesos estratégicos y operativos claves implementados tecnológicamente de EMAPE S.A.</p> <p>EI. 05 Controles internos en los procesos, actividades y tareas implementados en EMAPE S.A.</p> <p>EI. 06 Relaciones interinstitucionales fortalecidas en beneficio de la población objetivo.</p> <p>EI. 07 Gestión Institucional eficaz de EMAPE S.A.</p>	<p>AO. 04 Planificación de actividades y recursos financieros.</p> <p>AO. 05 Gestión administrativa.</p> <p>AO. 02 Activación de acciones de control y auditoría.</p> <p>AO. 06 Activación de acciones de control.</p> <p>AO. 01 Dirección Administrativa.</p> <p>AO. 01 Dirección Administrativa.</p> <p>AO. 03 Evaluación y opinión legal.</p> <p>AO. 04 Planificación de actividades y recursos financieros.</p> <p>AO. 05 Gestión administrativa.</p>	<p>TO. 04 Gestión de la mejora continua de los procesos clave.</p> <p>TO. 09 Gestión de las tecnologías de información.</p> <p>Sin tarea.</p> <p>TO. 02 Gestión de las relaciones interinstitucionales.</p> <p>TO. 01 Dirección Administrativa.</p> <p>TO. 03 Gestión del planeamiento y presupuesto.</p> <p>TO. 06 Administración de los procesos logísticos.</p> <p>TO. 07 Elaboración de estados financieros y registro de ingresos y egresos.</p> <p>TO. 08 Ejecución del pago de bienes y servicios.</p> <p>TO. 10 Gestión de recursos humanos.</p> <p>TO. 11 Gestión documentaria y archivística.</p> <p>TO. 12 Atención al ciudadano.</p>	<p>- AO. 04 Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto (Oficina de Sistemas de Gestión de la Calidad)</p> <p>- AO. 05 Gerencia Central de Administración y Finanzas (Gerencia de Tecnologías de la Información)</p> <p>- AO. 02 Órgano de Control Institucional</p> <p>- AO. 06 Gerencia Central de Control Previo</p> <p>- AO. 01 Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional</p> <p>- AO. 01 Gerencia General</p> <p>- AO. 03 Gerencia Central de Asesoría Legal</p> <p>- AO. 04 Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto</p> <p>- AO. 05 Gerencia Central de Administración y Finanzas</p>

(*) La Tarea Operativa 05: Gestión de los estudios de preinversión, es una función y tarea asignada a la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto, sin embargo, es parte de la implementación de proyectos de inversión de infraestructura vial y social, la cual está asignada a la Estrategia 01 y Actividad Operativa AO 07.



EMAPE S.A
 Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima
 Vía de Evitamiento km 1.7 – Ate, Lima, Perú
 T: (01) 7151437

*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

V. MARCO PRESUPUESTARIO

El monto total asignado a la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima Sociedad Anónima EMAPE S.A., para el Ejercicio Fiscal 2020 por fuente de financiamiento recursos directamente recaudados, asciende a la suma de S/. 23,489,465,00, el mismo que ha sido proyectado en base a las genérica de gasto y distribuido por unidad orgánica, de acuerdo al siguiente detalle:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO POR GENÉRICA DE GASTO PARA EL EJERCICIO 2020 (Expresado en Soles Sin IGV)					
Genérica De Gasto	I Trim.	II Trim.	III Trim.	IV Trim.	Total 2020
2.1 Personal y obligaciones sociales	2,952,862	3,102,149	3,846,098	3,994,387	13,895,496
2.3 Bienes y servicios	2,281,751	2,057,203	2,159,304	2,054,683	8,552,941
2.5 Otros gastos (sentencias Judiciales / impuestos)	234,049	169,083	181,024	181,677	765,833
2.6 Adquisición de activos no financieros (equipos y software)	225,195	50,000	-	-	275,195
Total	5,693,857	5,378,435	6,186,426	6,230,747	23,489,465

RESUMEN DEL PRESUPUESTO POR GENÉRICA DE GASTO PARA EL EJERCICIO 2020 (Expresado en Soles Sin IGV)	
Unidad Orgánica	Importe Presupuesto 2020
Gerencia General GG	1,299,821
Gerencia Central de Administración y Finanzas GCAF	442,271
Gerencia Central de Control Previo GCP	1,325,574
Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto GCPP	1,146,448
Órgano de Control Institucional OCI	7,810,263
Gerencia Central de Asesoría Legal GCAL	601,422
Gerencia Central de Mantenimiento GCM	2,709,113
Gerencia Central de Infraestructura GCI	8,154,553
Total	23,489,465



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

VI. ANEXOS: Programación Física y Financiera de las Actividades y Tareas Operativas del POI 2020 EMAPE S.A.

POI ANUAL CON PROGRAMACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA

Centro de Costo: Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima Sociedad Anónima EMAPE S.A.,

Unidad Orgánica: Gerencia General

O/EI.09 Fortalecer la gestión institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima (PEI 2020-2023 MML)																								
A/EI.09.09 Gestión institucional de las Empresas Municipales y Organismos Públicos Descentralizados eficaz en la Municipalidad Metropolitana de Lima (PEI 2020-2023 MML)																								
EI.02 Gestión institucional eficaz de EMAPE S.A.																								
EI.06 Relaciones interinstitucionales fortalecidas en beneficio de la población objetivo.																								
Cod. Act.	Cod. Tar.	Actividad / Tarea Operativa	Unidad de Medida	Prioridad	Meta	Programación Mensual																		
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual						
AO 01		Dirección administrativa	Acción	Muy Alta	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
		Dirección Administrativa	Acción	Muy Alta	99,767	109,068	99,268	118,768	108,065	98,767	120,726	99,068	119,268	98,768	108,064	120,224	1,299,821							
		Gestión de las relaciones interinstitucionales	Publicaciones	Alta	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	60	



Stamp: MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
VºBº
Gerencia General

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

POI ANUAL CON PROGRAMACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA

Centro de Costo: Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima Sociedad Anónima EMAPE S.A.,

Unidad Orgánica: Órgano de Control Institucional

OEI.09 Fortalecer la gestión institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima (PEI 2020-2023 MML)																	
AEI.09.09 Gestión institucional de las Empresas Municipales y Organismos Públicos Descentralizados eficaz en la Municipalidad Metropolitana de Lima (PEI 2020-2023 MML)																	
EI.05 Controles Internos en los procesos, actividades y tareas implementados en EMAPE S.A. (ME 2020-2023 EMAPE S.A.)																	
Cod. Act.	Actividad / Tarea Operativa	Unidad de Medida	Prioridad	Programación Mensual													
				Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
AO 02	Achiación de acciones de control y auditoría	Acción	Alta	Físico	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24
				Financiero	36,898	35,014	36,864	35,015	37,939	35,015	39,222	35,515	37,815	35,014	38,939	39,021	442,271

POI ANUAL CON PROGRAMACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA

Centro de Costo: Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima Sociedad Anónima EMAPE S.A.,

Unidad Orgánica: Gerencia Central de Asesoría Legal

OEI.09 Fortalecer la gestión institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima (PEI 2020-2023 MML)																	
AEI.09.09 Gestión institucional de las Empresas Municipales y Organismos Públicos Descentralizados eficaz en la Municipalidad Metropolitana de Lima (PEI 2020-2023 MML)																	
EI.07 Gestión institucional eficaz de EMAPE S.A. (ME 2020-2023 EMAPE S.A.)																	
Cod. Act.	Actividad / Tarea Operativa	Unidad de Medida	Prioridad	Programación Mensual													
				Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
AO 03	Evaluación y opinión legal	Informe	Alta	Físico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
				Financiero	73,444	134,138	163,011	82,058	141,140	72,988	86,734	197,639	73,861	72,059	140,138	88,364	1,325,574



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

POI ANUAL CON PROGRAMACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA

Centro de Costo: Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima Sociedad Anónima EMAPE S.A.,

Unidad Orgánica: Gerencia Central de Control Previo

OEI.09 Fortalecer la gestión institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima (PEI 2020-2023 MML)																													
AEI.09.09 Gestión institucional de las Empresas Municipales y Organismos Públicos Descentralizados eficaz en la Municipalidad Metropolitana de Lima (PEI 2020-2023 MML)																													
EI.05 Controles internos en los procesos, actividades y tareas implementados en EMAPE S.A. (ME 2020-2023 EMAPE S.A.)																													
Cod. Act.	Cod. Tar.	Actividad / Tarea Operativa	Unidad de Medida	Prioridad	Programación Mensual																								
					Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual											
					Físico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	601,422	
	AO 06	Activación de acciones de control	Informe	Alta	Financiero	46,884	46,885	46,735	45,884	53,781	45,686	60,415	46,385	47,685	45,885	53,779	61,218	601,422											

POI ANUAL CON PROGRAMACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA

Centro de Costo: Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima Sociedad Anónima EMAPE S.A.,

Unidad Orgánica: Gerencia Central de Infraestructura

OEI.02 Mejorar la movilidad urbana sostenible en beneficio de la ciudadanía (PEI 2020-2023 MML)																													
AEI.02.02 Infraestructura de la red Vial en estado óptimo en la provincia de Lima (PEI 2020-2023 MML)																													
EI.01 Ejecución de los proyectos de inversión de infraestructura vial y social oportuna en la provincia de Lima. (ME 2020-2023 EMAPE S.A.)																													
Cod. Act.	Cod. Tar.	Actividad / Tarea Operativa	Unidad de Medida	Prioridad	Programación Mensual																								
					Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual											
					Físico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	2,708,113
	AO 07	Implementación de proyectos de inversión de infraestructura vial y social	Informe	Muy Alta	Financiero	204,143	181,248	204,396	178,247	246,865	184,181	314,777	198,748	231,944	179,249	247,888	337,407	2,708,113											

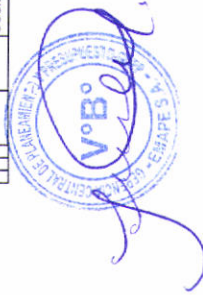
"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

POI ANUAL CON PROGRAMACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA

Centro de Costo: Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima Sociedad Anónima EMAPE S.A.,

Unidad Orgánica: Gerencia Central de Mantenimiento

OEI 02 Mejorar la movilidad urbana sostenible en beneficio de la ciudadanía (PEI 2020-2023 MML)																		
AEI 02.02 Infraestructura de la red vial en estado óptimo en la provincia de Lima (PEI 2020-2023 MML)																		
Ei 02 Ejecución del mantenimiento de infraestructura vial y social oportuna en la provincia de Lima (ME 2020-2023 EMAPE S.A.)																		
Cod. Act.	Cod. Tar.	Actividad / Tarea Operativa	Unidad de Medida	Prioridad	Programación Mensual													
					Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
AO 08		Ejecución del mantenimiento de infraestructura vial y social	Informe	Muy Alta	Físico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
	Financiero				627,472	550,427	624,727	534,327	749,785	535,255	928,232	728,528	531,328	751,784	1,005,363	8,154,553		



V°B°
Gerencia Central de Mantenimiento - EMAPE S.A.

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

INFORME N° 247 -2019-EMAPE/GCPP



A : **JOSE ROMULO BULEJE GUILLEN**
Gerente General

Asunto : Aprobación del Plan Operativo Institucional 2020 de EMAPE S.A.

Referencias : Resolución de Gerencia General N° 125-2019-EMAPE-GG

Fecha : Lima, 27 de diciembre de 2019

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento resolutivo de la referencia, por medio del cual se aprueba el Marco Estratégico 2020-2023 de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima Sociedad Anónima - EMAPE S.A., con la finalidad de proceder a sustentar su aprobación por parte de su representada, de acuerdo al siguiente detalle:

I. BASE LEGAL

- 1.1 Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN).
- 1.2 Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 016-2019-CEPLAN/PCD, que modifica la "Guía para el Planeamiento Institucional".
- 1.3 Resolución de Alcaldía N° 503-2019-MML, que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2020-2023 (PEI 2020-2023 MML) de la Municipalidad Metropolitana de Lima.
- 1.4 Resolución de Gerencia General N° 075-2019-EMAPE-GG, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de EMAPE S.A.
- 1.5 Acuerdo de Consejo N° 830-2014, que aprueba la celebración de la Adenda al Convenio de Cooperación Celebrado entre la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE S.A. y la Municipalidad Metropolitana de Lima.



II. ANTECEDENTES

- 2.1 Que, el artículo 192º, inciso 4), de la Carta Magna, dispone que las Municipalidades, en ejercicio de su autonomía política, económica y administrativa, tienen competencia exclusiva para organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos de su circunscripción.
- 2.2 Que, la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE S.A., creada mediante Acuerdo de Consejo N° 146, de fecha 26.06.1986 y



constituida como Sociedad Anónima por Escritura Pública del 22.12.1986, siendo su objeto principal, dedicarse a la construcción, remodelación, conservación, explotación y administración de autopistas, carreteras y demás vías de tránsito rápido, sean estas urbanas, interurbanas o suburbanas, incluyendo sus vías de acceso, puentes, pasos a desnivel, zonas de servicio y zonas de recreación, en forma directa o por contrato o encargo con terceros.

- 2.3 Mediante Acuerdo de Consejo N° 194, de fecha 24.11.1995, se aprobó el Convenio de Recaudación y Administración de proyectos de mantenimiento y Obras en las vías de Peaje dentro de la jurisdicción de la Municipalidad Metropolitana de Lima, incluyendo las zonas de derecho de vía, puentes, accesos, pasos a nivel y desnivel, bermas, intercambios viales y demás zonas accesorias y adyacentes relacionadas con las vías a su cargo; estableciéndose en su cláusula séptima la vigencia por tiempo indefinido, el cual fue suscrito entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y EMAPE S.A.
- 2.4 Posteriormente, mediante Acuerdo de Consejo N° 830 de fecha 10.06.2014, se aprueba la celebración de la adenda al Convenio entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y EMAPE S.A, a través de la cual se encarga a este último la administración de proyectos de inversión pública, cuya ejecución le sea encargada por la entidad edil.
- 2.5 Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN).
- 2.6 Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD, se aprueba la "Guía para el Planeamiento Institucional", la misma que fue modificada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018-CEPLAN/PCD y Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 016-2019-CEPLAN/PCD.
- 2.7 Mediante Resolución de Alcaldía N° 503-2019-MML, de fecha 26.11.2019, se aprobó el Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima 2020-2023 (PEI 2020-2023-MML), la cual es de aplicación obligatoria en toda la entidad municipal, así como, en los Organismos Públicos Descentralizados y Empresas Municipales.
- 2.8 Mediante Resolución de Gerencia General N° 125-2019-EMAPE-GG, de fecha 12.12.2019, se aprobó el Marco Estratégico 2020-2023 de la Empresa



*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE S.A. (ME 2020-2023-EMAPE S.A.), la cual establece el alineamiento estratégico interno entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y EMAPE S.A., con la finalidad de monitorear y dar seguimiento a las actividades de EMAPE S.A., en el marco de los objetivos estratégicos institucionales de la MML.

- 2.9 Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 075-2019-EMAPE-GG, de fecha 09.07.2019, se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de EMAPE S.A., de acuerdo a la propuesta formulada por la Gerencia de Planeamiento y Sistemas, ahora Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto, en el marco de los lineamientos de organización y funciones establecidos en el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM.

III. ANÁLISIS

- 3.1 Siendo el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) el órgano rector, orientador y coordinador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico; y que en ese marco funcional como organismo técnico especializado en los procesos de planeamiento, aprueba y modifica la Guía para el Planeamiento Institucional, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 016-2019-CEPLAN/PCD, la misma que en su alcance, establece que la aplicación de la citada guía es progresiva para las Entidades de Tratamiento Empresarial (ETE).

- 3.2 En ese sentido, tomando como referencia en parte, la metodología del numeral 6 y el Anexo B-5 (POI Anual con programación física y financiera) de la Guía para el Planeamiento Institucional mencionada en el párrafo anterior, se propone la siguiente estructura del Plan Operativo Institucional POI 2020 de EMAPE S.A.:

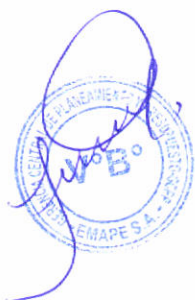
- Introducción
- Misión
- Organización Institucional
- Ruta Estratégica
- Marco Presupuestario
- Anexos: Programación Física y Financiera de las Actividades Operativas

- 3.3 Asimismo, el mencionado Anexo B-5, solo contempla las Actividades Operativas; sin embargo, algunas unidades orgánicas de EMAPE S.A. manejan una mayor complejidad en lo que respecta a su actividad operativa, por lo que, se incorporó el desagregado de Tareas Operativas, para una mayor comprensión en la programación de metas físicas, haciendo un total de 100



actividades operativas y 120 tareas operativas registradas en el POI 2020 de EMAPE S.A.

- 3.4 Del mismo modo, de acuerdo a lo establecido en la citada guía, establece que para elaborar y aprobar el Plan Operativo Institucional (POI), este debe tener consistencia con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), el mismo, que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019, la Presidencia de la República y el Consejo de Ministros aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal 2020.
- 3.5 Por otro lado, las actividades y tareas operativas del Plan Operativo Institucional 2020 de EMAPE S.A. se sustenta sobre los documentos de planificación institucional de largo plazo, de la Municipalidad Metropolitana de Lima y de EMAPE S.A.:
- Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima 2020-2023 (PEI 2020-2023-MML), aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 503-2019-MML, de fecha 26.11.2019, la cual establece los objetivos y actividades estratégicas institucionales de la MML.
 - Marco Estratégico 2020-2023 de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE S.A. (ME 2020-2023-EMAPE S.A.), aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 125-2019-EMAPE-GG, de fecha 12.12.2019, la cual establece las estrategias, metas e indicadores anuales.
- 3.6 Cabe precisar, que para los procesos de modificación y evaluación del POI 2020 de EMAPE S.A. se tendrá en cuenta lo siguiente:
- De existir algún cambio en lo concerniente a la programación de metas físicas de las actividades o tareas operativas, se tendrá en cuenta el numeral 6.3 de la Guía para el Planeamiento Institucional en mención, la cual establece que el POI se modifica al cierre de cada trimestre.
 - Para la presentación de informes de seguimiento e informes de evaluación se utilizará el cronograma establecido en el Anexo A-11 de la Guía para el Planeamiento Institucional en mención.
- 3.7 Siendo la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto de EMAPE S.A. responsable de ejecutar los procesos para la formulación, evaluación y seguimiento de los planes estratégicos y operativos en el marco del Sistema Administrativo de Planeamiento Estratégico, y en atribuciones al artículo 23° del Reglamento de Organización y Funciones de EMAPE S.A., aprobado



*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

mediante Resolución de Gerencia General N° 075-2019-EMAPE-GG, se propone el Plan Operativo Institucional POI 2020 de EMAPE S.A., documento de gestión que establece las actividades y tareas operativas, metas físicas y financieras en base al presupuesto asignado; así como, articulado a las estrategias e indicadores establecidos en el Marco Estratégico 2020-2023 de EMAPE S.A. y los objetivos y actividades estratégicas institucionales del Plan Estratégico Institucional 2020-2023 de la MML.

IV. CONCLUSIONES

El Plan Operativo Institucional POI 2020 de EMAPE S.A., registra las metas físicas y financieras de las actividades operativas en función del presupuesto asignado para el Ejercicio Fiscal 2020, las cuales están articuladas al Marco Estratégico 2020-2023 de EMAPE S.A., y al Plan Estratégico Institucional 2020-2023 de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

V. RECOMENDACIONES

- Aprobar el Plan Operativo Institucional 2020 de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima, POI 2020 de EMAPE S.A.
- El presente informe acompaña el proyecto de resolución y Plan Operativo Institucional 2020 de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima, POI 2020 de EMAPE S.A.

Sin otro particular, es todo cuanto debo informar.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA,
Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A.

.....
Econ. JULIAN W. ANTEZANA AVARADO
GERENTE CENTRAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

GCPP
JWAA/cdpm

EMAPE S.A.
GERENCIA GENERAL

GCAF	<input type="checkbox"/>	GCM	<input type="checkbox"/>
GCAL	<input checked="" type="checkbox"/>	GCI	<input type="checkbox"/>
GCCP	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
GCPP	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

- | | | | |
|--------------------|-------------------------------------|---------------------|--------------------------|
| 1. EVALUAR | <input checked="" type="checkbox"/> | 9. DEV. RESPUESTA | <input type="checkbox"/> |
| 2. APROBADO | <input type="checkbox"/> | 11. HACER SEGUI. | <input type="checkbox"/> |
| 3. URGENTE | <input type="checkbox"/> | 12. CONOCIMIENTO | <input type="checkbox"/> |
| 4. ATENDER | <input type="checkbox"/> | 13. ARCHIVAR | <input type="checkbox"/> |
| 5. PROYECT. RPTA. | <input type="checkbox"/> | 14. INFORMAR A.G.G. | <input type="checkbox"/> |
| 6. PROYECT. RESOL. | <input type="checkbox"/> | 15. PROCEDER | <input type="checkbox"/> |
| 7. EVAL. Y RESP. | <input type="checkbox"/> | 16. COMITÉ | <input type="checkbox"/> |
| 8. DAR TRAMITE | <input type="checkbox"/> | 17. BILATERAL | <input type="checkbox"/> |

AMPLIACIÓN DEL DECRETO:

.....

PLAZO:.....



Xuf

30-12-19

HORA: 12-10 12 DIC. 2019 FIRMA:
GERENCIA CENTRAL DE PLANEAMIENTO
Y PRESUPUESTO - GCPP

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 125 -2019-EMAPE-GG

Ate, 12 de Diciembre de 2019

VISTO, el Oficio N° 005-2019-MML-GP-SPC, de la Sub Gerencia de Planeamiento Corporativo de la Gerencia de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima y el Informe N° 262-2019-EMAPE/GCPP de la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto de EMAPE S.A y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 192°, inciso 4), de la Carta Magna, dispone que las Municipalidades, en ejercicio de su autonomía política, económica y administrativa, tienen competencia exclusiva para organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos de su circunscripción.

Que, la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE S.A, creada mediante Acuerdo de Consejo N° 146, de fecha 26.06.1986 y constituida como Sociedad Anónima por Escritura Pública del 22.12.1986, siendo su objeto principal, dedicarse a la construcción, remodelación, conservación, explotación y administración de autopistas, carreteras y demás vías de tránsito rápido, sean estas urbanas, interurbanas o suburbanas, incluyendo sus vías de acceso, puentes, pasos a desnivel, zonas de servicio y zonas de recreación, en forma directa o por contrato o encargo con terceros.

Que, mediante Acuerdo de Consejo N° 194, de fecha 24.11.1995, se aprobó el Convenio de Recaudación y Administración de proyectos de mantenimiento y Obras en las vías de Peaje dentro de la jurisdicción de la Municipalidad Metropolitana de Lima, incluyendo las zonas de derecho de vía, puentes, accesos, pasos a nivel y desnivel, bermas, intercambios viales y demás zonas accesorias y adyacentes relacionadas con las vías a su cargo; estableciéndose en su cláusula séptima la vigencia por tiempo indefinido, el cual fue suscrito entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y EMAPE S.A.

Que, mediante Acuerdo de Consejo N° 830 de fecha 10.06.2014, se aprueba la celebración de la adenda al Convenio entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y EMAPE S.A, a través de la cual se encarga a este último la administración de proyectos de inversión pública, cuya ejecución le sea encargada por la entidad edil.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN).

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD, se aprueba la "Guía para el Planeamiento Institucional", la misma que fue modificada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018-

CEPLAN/PCD y Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 016-2019-CEPLAN/PCD.

Que, Mediante Resolución de Alcaldía N° 503-2019-MML, de fecha 26.11.2019, se aprobó el Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima 2020-2023 (PEI 2020-2023-MML), la cual es de aplicación obligatoria en toda la entidad municipal, así como, en los Organismos Públicos Descentralizados y Empresas Municipales.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 075-2019-EMAPE-GG, de fecha 09.07.2019, se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de EMAPE S.A., de acuerdo a la propuesta formulada por la Gerencia de Planeamiento y Sistemas, ahora Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto, en el marco de los lineamientos de organización y funciones establecidos en el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM.

Que, mediante Oficio Circular N° 25-2019-MML/GP, la Gerencia de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima remite el Informe N° 169-2019- MML/GP-SPC, de fecha 15.10.2019 a la Gerencia General de EMAPE S.A., informando sobre el inicio del proceso de elaboración del Plan Estratégico Institucional 2020-2023 de la MML, el mismo que tiene carácter corporativo incorporando a los organismos públicos descentralizados y empresas municipales; señalando también que dichas entidades no deben elaborar un Plan Estratégico Institucional de manera independiente.

Que, mediante Oficio Circular N° 29-2019-MML/GP, la Gerencia de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML) remite el Informe N° 199-2019- MML/GP-SPC, de fecha 21.11.2019 a la Gerencia General de EMAPE S.A., por medio del cual se informa la propuesta del documento Marco Estratégico, el cual plantea el alineamiento estratégico interno entre la MML y las empresas municipales y organismos públicos descentralizados, con la finalidad de monitorear y dar seguimiento a las actividades de EMAPE S.A., en el marco de los objetivos institucionales de la MML.

Que, mediante Oficio Circular N° 005-2019-MML/GP-SPC, la Subgerencia Central de Planeamiento Corporativo, dependiente de la Gerencia de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima, de fecha 05.12.2019, remite a la Gerencia General de EMAPE S.A., la opinión favorable respecto al proyecto Marco Estratégico 2020-2023 de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE S.A., a fin de proseguir con el proceso de aprobación mediante acto resolutorio correspondiente.

Que, estando la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto facultado para conducir y coordinar los procesos de planeamiento de EMAPE S.A., y a fin de articular los objetivos y acciones estratégicas del Plan Estratégico Institucional 2020-2023 de la Municipalidad Metropolitana de Lima con las actividades de EMAPE S.A., y en el marco de las competencias de la Subgerencia de Planeamiento Corporativo de la Municipalidad Metropolitana de Lima, establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la MML, aprobado mediante Ordenanza N° 812-MML y modificatorias,



este despacho sustenta la necesidad de aprobar el Marco Estratégico 2020-2023 de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE S.A.

Que, de conformidad a las atribuciones establecidas en el artículo 34° del Estatuto Social, las facultades otorgadas por el Directorio de EMAPE S.A. debidamente inscrita en la partida N° 03021711 del Registro de Personas Jurídicas que confiere al Gerente General la facultad de aprobar instrumentos normativos de la Empresa, la Resolución de Gerencia General N° 075-2019-EMAPE-GG, y con el visto de la Gerencia Central de Asesoría Legal.

SE RESUELVE

Artículo 1°.- APROBAR, el "Marco Estratégico 2020-2023 de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE S.A", el mismo que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- DISPONER que la Oficina de Trámite Documentario, notifique la presente Resolución a las Unidades Orgánicas de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima - EMAPE S.A., de conformidad con lo establecido en Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia de Tecnologías de la Información de la Gerencia Central de Administración y Finanzas, la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.emape.gob.pe), y en los aplicativos informáticos correspondientes.


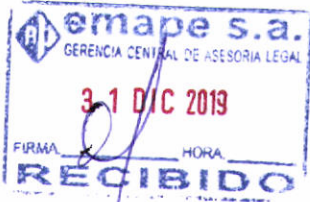

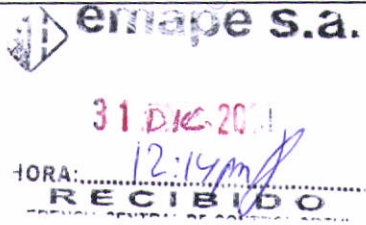


Regístrese, Comuníquese y Publíquese

 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A.

ING. JOSE R. BULEJE GUILLEN
GERENTE GENERAL

CARGO DE NOTIFICACION RESOLUCION N°135-2019-EMAPE-GG-31/12/2019

APROBAR EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2020 DE EMAPE SA. (POI 2020- DE EMAPE SA.)

GERENCIA	N° DE FOLIOS	RECEPCION
GERENCIA CENTRAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	2	
GERENCIA DE ASESORIA LEGAL	2	
GERENCIA CENTRAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	2	
GERENCIA CENTRAL DE CONTROL PREVIO	2	
GERENCIA CENTRAL DE INFRAESTRUCTURA	2	
GERENCIA CENTRAL DE MANTENIMIENTO	2	
GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	2	